

Entra en vigor la amnistía

- LA CORONA PROMUEVE LA RECONCILIACION DE TODOS LOS ESPAÑOLES
- HABRA TAMBIEN AMNISTIA SINDICAL

MADRID, 4 (INFORMACIONES).

El decreto-ley sobre amnistía que ha aparecido hoy en el "Boletín Oficial del Estado", no ha defraudado. La amnistía concedida por el Rey es tan amplia como se esperaba. Algunos sectores de la oposición la califican de parcial, pero, en general, la opinión pública nacional e internacional considera que es la mejor de las posibles.

Se concede amnistía por todos los delitos y faltas de intencionalidad política y de opinión comprendidos en el Código Penal o en leyes penales especiales en tanto no hayan puesto en peligro o lesionado la vida o integridad de las personas o el patrimonio económico de la nación a través del contrabando monetario. Se extiende a las infracciones administrativas por los mismos motivos y a los delitos de rebelión y sedición tipificados en el Código de Justicia Militar, a los prófugos y desertores y a los objetores de conciencia.

"La Corona —dice el preámbulo del decreto-ley— simboliza la voluntad de vivir juntos todos los pueblos e individuos que integran la indisoluble comunidad nacional española. Por ello, es una de sus principales misiones promover la reconciliación de todos los miembros de la nación (...). Al dirigirse España a una plena normalidad democrática, ha llegado el momento de ultimar este proceso con el olvido de cualquier legado discriminatorio del pasado en la plena convivencia fraterna de los españoles."

AMNISTIA SINDICAL

Cunde la impresión de que la amnistía se va a extender también, de una u otra manera, al campo laboral y sindical. Varias empresas han decidido, por su cuenta, en Madrid, Vigo, El Ferrol y Murcia, conceder esta amnistía. El Comité Ejecutivo Sindical, a iniciativa del Consejo de Trabajadores, ha adoptado los acuerdos pertinentes —informa el SIS— para que la amnistía otorgada por el Rey tenga el adecuado reflejo en el ámbito sindical.

En este sentido, acordó ayer la cancelación de aquellas situaciones de desposesión e incapacidad para ejercer cargos sindicales en base a determinados comportamientos político-sindicales, reflejando así la incidencia en la normativa jurídico-sindical de las recientes modificaciones introducidas en la ordenación de los derechos cívicos, y muy especialmente en las insertas en la ley de modificación del Código Penal y en el real decreto-ley de amnistía.

¿PROXIMO INDULTO?

Entretanto, no se descarta en medios generalmente bien informados, que antes de que acabe el año, el Rey dicte un nuevo indulto que afectaría a los presos comunes.